



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 020-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 13 FEB 2013

VISTO: el Oficio N° 022-2013-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 31.01.2013, relacionado con el reconocimiento de cuentas por pagar correspondientes a ejercicios anteriores;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 023-2013-GRLL-PRE/PECH-06.4, de fecha 30.01.2013, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, informa a la Jefatura de Administración, respecto a las coordinaciones efectuadas con proveedores que han brindado servicios durante el ejercicio 2012, cuya atención será devengada a fin que sean cancelados en el presente año; adjuntando un cuadro detallado de los servicios pendientes de pago y documentación sustentatoria a fin que se desarrollen las acciones administrativas necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 31.01.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige a la Jefatura de Administración, manifestando que de acuerdo al numeral 37.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, para lo cual es necesaria su priorización; precisando en tal sentido, que dichos requerimientos se están priorizando con cargo al detalle que indica;

En uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer como crédito devengado la suma de S/. 33,462.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente Resolución Gerencial;

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar los montos reconocidos como créditos devengados, según el detalle contenido en el Anexo N° 01 de la presente Resolución Gerencial.



TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo al siguiente detalle:

META PRESUPUESTAL	META SIAF	IMPORTE S/.	FTE. FINANC.
Apoyo a la producción agraria	002	41.00	R.O.
Supervisión, Dirección Técnica y Adm.	004	335.00	R.O.
Gestión del Medio Ambiente Rural	005	2,645.00	R.O.
Saneamiento Físico Legal	006	895.00	R.O.
Elaboración de Proyectos y Perfiles	007	496.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Inf. Mayor y Maq. Pesada	008	16,338.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Sistemas Hidroeléctricos	009	8,582.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Pta de Tratamiento de agua Potable	010	4,130.00	R.D.R.
TOTAL		33,462.00	

CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
GERENTE

SISGEDO Doc. N° 1059019
Exp. N° 446437